

# PROTOCOLO COVID-19 PARA TRANSPORTE ESCOLAR

**CONTAGIÁ**  
RESPONSABILIDAD

**SI**  
SAN ISIDRO  
MUNICIPIO

El Municipio de San Isidro establece que los vehículos habilitados como transporte escolar podrán retomar sus actividades bajo estrictos protocolos sanitarios para prevenir contagios por Covid-19.

En esta etapa será clave la “**Responsabilidad Individual**” de cada una de las personas que prestan este servicio y el compromiso del padre, madre, tutores y/o responsables de los menores.

## Objetivo

El “**Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19 para transporte escolar en San Isidro**” define las medidas adecuadas para proteger la vida y la integridad de las personas, así como la seguridad sanitaria de la comunidad del Partido de San Isidro ante la pandemia.

Objetivos:

- Difundir las medidas preventivas en materia de Higiene, Salud y Seguridad.
- Proteger de la salud y seguridad de los vecinos y de la comunidad educativa del partido de San Isidro.
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar las medidas de seguridad acordes a esta nueva normalidad.

## Alcance

El presente protocolo es aplicable a los prestadores de transporte escolar habilitados dentro del Municipio de San Isidro.

## Responsabilidad

Los titulares de los transportes serán responsables del cumplimiento de los lineamientos indicados en el presente Protocolo Sanitario de Higiene y Seguridad, Emergencia sanitaria COVID-19.

Si bien, este documento considera todas las medidas de prevención y seguridad a fin de evitar la propagación del virus garantizando que el reinicio de la actividad no signifique un peligro para la salud de los vecinos y la comunidad educativa, se apela al compromiso y responsabilidad individual

por parte de cada uno de los vecinos en un camino hacia esta nueva normalidad.

## Autorización de funcionamiento

- Las unidades vehiculares dispuestas para el transporte escolar que pretendan obtener la certificación de “Vehículo ajustado al Protocolo COVID-19” en pandemia, deberán poseer habilitación municipal.

Asimismo, se indica que los vehículos deberán garantizar la ventilación natural respetando las indicaciones de seguridad respecto a ventanillas.

- Los titulares que pretendan obtener la **Autorización Provisoria de Funcionamiento** del vehículo, junto con la certificación de **Vehículo ajustado al Protocolo COVID-19**, deberán seguir los siguientes pasos:

### PASO 1

- ▶ El responsable del transporte escolar deberá contactarse vía mail y solicitar un turno a la dirección [habilitacionestransito@sanisidro.gov.ar](mailto:habilitacionestransito@sanisidro.gov.ar).

Una vez otorgado el turno deberá acercarse el día y horario asignado a la calle 3 de Febrero 510 - San Isidro, con toda la documentación reglamentaria y con el vehículo acondicionado conforme las medidas de seguridad COVID-19 indicadas dentro de este protocolo.

*Ante cualquier duda podrán comunicarse al **4512-3484***

### PASO 2

- ▶ Luego de que se realice la inspección vehicular y la desinfección del transporte escolar, se hará entrega de las declaraciones juradas para transporte exclusivo con una institución y/o para transporte de varias instituciones según corresponda.

Estas declaraciones juradas serán una herramienta con información para realizar una trazabilidad. La documentación deberá ser actualizada cada vez que los grupos y/o burbujas sean modificadas.

- ▶ La ocupación máxima dependerá de que si el servicio se brinda a una única institución y a varias instituciones.

- **Una única Institución Educativa**, previa autorización por parte del Directivo de la Institución, se autorizará a que el transporte escolar podrá usar el 100% de las plazas disponibles del vehículo.
- **Distintas instituciones y secciones**, previa autorización por parte de los Directivos de las distintas Instituciones, se autorizará a que la ocupación máxima del transporte escolar será del 60% del total de plazas disponibles del vehículo, con ello se garantizará el distanciamiento social dentro del vehículo el cual cumplimentará con las medidas de seguridad indicadas en el presente protocolo.

### **PASO 3**

- ▶ Luego de dar cumplimiento a lo solicitado, la autoridad competente junto con la **Autorización Provisoria de Funcionamiento** del vehículo certificará **Vehículo ajustado al Protocolo COVID-19**.

## **Medidas a implementar por los prestadores de transporte escolar**

- **Capacidad máxima dentro de los vehículos para transporte escolar:**

- ▶ Prestación a una única institución por recorrido: **Capacidad al 100%**.

El directivo del establecimiento educativo deberá informar la lista de asistencia y los estudiantes con sus secciones, con el fin de que el Consejo Escolar organice cada uno de los recorridos del transporte escolar, con base en los horarios de inicio de la actividad presencial, evitando que se encuentren en el transporte los niños de grupos en los que se han dividido las secciones.

En estos casos, previa autorización por parte de la Institución Educativa, se autorizará a que el transporte escolar podrá usar la totalidad de sus butacas, el 100% de las plazas disponibles del vehículo.

- ▶ Prestación a varias instituciones por recorrido: **Capacidad al 60%**.

Los directivos de cada uno de los establecimientos educativos deberán informar la lista de asistencia y los estudiantes con sus secciones, con el fin de que el Consejo Escolar organice cada uno de los recorridos del transporte escolar, con base en los horarios de inicio de la actividad presencial.

En aquellos casos en los que se pretenda, en un único recorrido, llevar a estudiantes que concurren a distintas instituciones y secciones, esta Secretaría estima conveniente autorizar que la ocupación máxima del transporte escolar será del 60% del total de plazas disponibles del vehículo.

Por lo cual, los asientos a ocupar de la unidad, en todo momento deberán dejar un asiento libre entre persona y persona respetando el distanciamiento mínimo establecido de 1,5 metros.

- Se deberán **extremar las acciones tendientes a incrementar las condiciones de higiene en los vehículos para transporte escolar** o lugares donde permanezcan los actores vinculados a la actividad.
- **Luego de cada servicio, los vehículos deberán ser ventilados y se debe realizar la correcta limpieza y desinfección entre traslado y traslado.**
- **Se enumerarán los asientos que estén disponibles y se les asignará un pasajero (alumno) mientras dure la pandemia**, deberá cumplirse con esta indicación para permitir identificar a los que estuvieron cerca de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- **Se deberán conformar grupos de estudiantes o burbujas, que se mantendrán mientras se encuentre vigente el presente protocolo.**
- Notificar y participar al padre, madre y/o tutor responsable respecto al presente protocolo y sobre el plan de contingencia COVID-19.
- Se deberá minimizar el contacto físico a través de la circulación de elementos, incluidos papeles y dinero, fomentando el uso digital en cualquier transacción.
- **Garantizar los siguientes estándares en relación al acondicionamiento del vehículo:**
  - Se deberá **instalar una aislación física que separe a los pasajeros (alumnos) del conductor**, podrán colocarse barreras físicas tipo mamparas, pantallas acrílicas o similares, para separar al conductor de los pasajeros.

Si esto no es posible, se mantendrá una distancia de seguridad de al

menos 2 metros con respecto al conductor.

- La cabina del conductor se mantendrá ventilada, limpia y desinfectada al igual que el resto de la unidad de traslado.
- **Se deberá anular con algún material o indicación con cintas los asientos que no deban ser ocupados**, a fin de respetar las medidas de distanciamiento social.
- **Se deberá contar como mínimo con dos dispensadores de sanitizantes**, uno de ellos al alcance del conductor y otro en un lugar a la vista y accesible, bajo responsabilidad del celador en el caso de transporte de pasajeros (alumnos).
- Previo al inicio de cada servicio, **se colocará un felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante a fin de que los pasajeros puedan desinfectar la suela del calzado al ascender al vehículo.**
- **Se deberá colocar dentro del vehículo un cesto de residuos donde los pasajeros (alumnos) podrán tirar sus pañuelos y demás**, respetando las normas de higiene y sanidad. Este tacho de residuos se deberá vaciar en cada trayecto.
- **Dentro del botiquín de primeros auxilios deberá agregar un kit de seguridad** compuesto por un barbijo, protección ocular y guantes de látex descartables para actuación ante casos sospechosos de COVID-19. Además, deberá considerar agregar tapabocas para los pasajeros (alumnos).
- **En forma previa a la toma de cada servicio y a su finalización como mínimo, el interior del vehículo, deber ser desinfectado con los productos de limpieza y desinfección.**
- **Se deberá verificar el correcto funcionamiento del sistema de ventilación del vehículo.**

Los transportes escolares deberán contar con ventilación natural, para permitir la renovación de aire. Para ello, en los entretiempos en los que se realiza la limpieza y sanitización mantendrán la apertura total de puertas y demás aberturas.

- **Se deberán extremar las medidas de higiene y desinfección de las cortinas, visillos, tapizados en butacas, paneles laterales fijos y/o deberá considerar retirar los elementos de tela.**
- El responsable y/o prestador del transporte escolar deberá:
  - Controlar la temperatura de los conductores y el celador antes de que inicien su servicio.  
  
No se permitirá el ingreso al vehículo en caso de que registren temperatura igual o mayor a 37,4 °C.
  - Indicar al personal que se debe hacer uso obligatorio de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón).
- Capacitar al personal del vehículo para transporte escolar sobre el protocolo y el plan de contingencia.
- Se colocará información y recomendaciones correspondientes a las medidas de higiene y seguridad ante COVID-19, tanto en redes sociales, página web y demás canales de comunicación con los que dispongan.

### **Plan de contingencia:**

- Establecer y poner a disposición de todos los actores involucrados un plan de contingencia COVID-19, de acuerdo a las características de los vehículos.
- Dicho plan deberá incluir las acciones y asignación de roles, cadena de llamadas o comunicaciones ante un caso sospechoso de COVID-19.
- Se deberá preservar toda la información referente al personal que trabajo en cada vehículo y de los pasajeros, de forma tal que ante la detección de un caso sospechoso o confirmado se pueda identificar y comunicar a todas las personas que hayan estado en contacto con el caso y a la Autoridad Sanitaria correspondiente.
- **Alerta en recorrido:** En caso de que algún pasajero presente síntomas deberá comunicarse con el:



## TELÉFONOS DE EMERGENCIA MÉDICA

Autoridad sanitaria en el Municipio de San Isidro

107 148 4512-3107

### Medidas de prevención para los pasajeros (alumnos)



#### Espera:

- Los pasajeros (alumnos) deberán esperar la unidad de transporte en el punto de encuentro asignado, debiendo guardar una distancia de seguridad no menor a 2 metros con respecto a otras personas.

#### Ascenso a la unidad de transporte:

- El pasajero (alumno) deberá **entregar la declaración jurada firmada por el padre, madre o tutor responsable** del pasajero que haya requerido el servicio.

Dicho documento deberá mantenerse en un registro diario. Se confeccionará un modelo de declaraciones juradas que especificará las cuestiones detalladas en este documento. La misma deberá ser firmada por los responsables que hayan requerido el servicio.

- Antes de subir a la unidad de transporte, **el celador, tomará la temperatura corporal a los pasajeros** (alumnos).

En caso de que se registre una temperatura igual o mayor a 37,4 °C, se impedirá el ascenso del afectado quedando a cargo de su referente familiar o adulto responsable, quien deberá dar aviso a la autoridad sanitaria jurisdiccional.



- En el acceso existirá una alfombra, felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), y antes de que el pasajero (alumno) se dirija a su ubicación asignada, **se solicitará realizar la limpieza de la suela del calzado.**
- Al ingresar y descender de la unidad de transporte **los pasajeros (alumnos) deberán obligatoriamente higienizarse las manos con alcohol en gel o solución hidroalcohólica para la limpieza en seco de las manos.**

Esta Subsecretaría desaconseja el rociado de cualquier tipo de sustancia química sobre el cuerpo humano.

- Se indica que **el uso del tapabocas (cubre boca, nariz y mentón) será de uso obligatorio para todos los niños mayores a 6 años.**

Con respecto a los niños de entre 3 y 5 años, deberán usarlo aquellos que cuenten con la autonomía suficiente para colocarse y quitarse el tapabocas por sus propios medios. Mientras que los menores de 2 años quedan exceptuados de su uso.

El tapabocas deberá lavarse diariamente con agua y jabón.

Indicar a las madres, padres y/o tutores responsables que deberán colocar un tapaboca de repuesto en las mochilas de los pasajeros (alumnos)



**Durante el viaje en la unidad de transporte:**

- Se deberá indicar que dentro de la unidad no se podrán ingerir bebidas y/o consumir alimentos.
- Cada uno de los pasajeros (alumnos) deberá llevar los materiales indispensables y la menor cantidad de bultos posibles (una mochila por persona), no podrán ser manipulado por terceros.
- Se respetará la apertura dispuesta de las aberturas, esto asegura la circulación de aire y ventilación natural del vehículo.
- Se hará uso obligatorio del cinturón de seguridad.

### Descenso de la unidad de transporte hacia el establecimiento educativo:

- El celador procederá a acompañar al pasajero (alumno) hasta el ingreso al establecimiento, siempre cuidando que en la salida del vehículo no se exponga al pasajero (alumno) a aglomeraciones en la entrada a la institución educativa, es decir, respetando el distanciamiento de seguridad con respecto a otras personas.

## Procedimiento de actuación ante casos de COVID-19

### ¿Cómo proceder ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 dentro de una de las burbujas?

A continuación, se detalla el **procedimiento recomendado para el Regreso Seguro a la Escuela** por la **Dirección General de Cultura Y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires**.

#### ▶ Estudiante con sospecha de COVID-19:

Se entiende que las instituciones educativas, en aquellos casos en los que dentro de un subgrupo de estudiantes que compartió el aula exista una sospecha de COVID-19, se indicará al resto de estudiantes que deje de concurrir a la escuela hasta que el caso se confirme o se descarte.

Es por ello, que en caso de suceder lo mismo los padres y/o tutores responsables del alumno deberán informar a la institución y al transportista. El responsable del transporte escolar deberá

comunicarse con la Autoridad Sanitaria en el Municipio de San Isidro.

► **Estudiante con COVID-19 confirmado:**

El subgrupo que compartió el aula se aísla durante 14 días.

Los padres y/o tutores responsables del alumno deberán informar a la institución y al transportista. El responsable del transporte escolar deberá comunicarse con la Autoridad Sanitaria en el Municipio de San Isidro.

**En caso de presentarse un caso de sospecha y/o confirmación, se deberá dar aviso inmediato y formal a la Autoridad Sanitaria del Municipio de San Isidro.**

**TELÉFONOS DE EMERGENCIA MÉDICA**  
Autoridad sanitaria en el Municipio de San Isidro

107

4512-3107

**SALUD PÚBLICA - EPIDEMIOLOGÍA**  
epidemiologia@sanisidro.gov.ar

## Procedimiento de limpieza y desinfección del transporte escolar

A continuación, se describe el procedimiento propuesto para la limpieza y desinfección de los transportes escolares que deberá realizarse luego de cada traslado de pasajeros (alumnos):

**Para el uso de transporte escolar, se deberán tomar las siguientes medidas preventivas:**

- Se deberán dejar las puertas abiertas para permitir la máxima circulación de aire para remover las partículas potencialmente infectantes.
- Se podrán utilizar otros desinfectantes que sean viricidas, bactericidas y fungicidas que cuenten con ficha técnica que demuestre dichos efectos, y que además tenga registro de ANMAT / SENASA.
- Dejar secar al sol. NO enjuagar, ya que el desinfectante necesita un tiempo de contacto para eliminar el mayor número de microorganismos.
- Se deberá llevar un control documental de estos procedimientos.

1. Para limpiar el vehículo, deberá utilizar los siguientes elementos: guantes, barbijo o tapabocas (cubre boca, nariz y mentón).
2. Limpieza del interior del vehículo en forma habitual paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo. Evitar el uso de escobillas o cepillos, evitando levantar polvo.
3. Preparar solución de agua y lavandina para la limpieza y desinfección:

Para preparar una solución al 1%

*50 ml. (1/2 Taza) de lavandina.....5 L de agua*

*100 . (1 Taza) de lavandina.....10 L de agua*

4. Rociar utilizando aplicadores manuales en tapizados, cielorrasos, manijas de apertura interna, levanta cristales, tablero, torpedo, freno de mano, palanca de cambios, radios, pedaleras. Repasar con paño limpio y humedecido con la solución preparada en las partes duras.
5. Encender el vehículo, luego el sistema de aire acondicionado del vehículo o el sistema de ventilación en modo recirculación y pulverizar debajo del tablero para que ingresen las micro gotas de la preparación y desinfecte el sistema de circulación de aire.
6. Mantener encendido el vehículo, apagar el aire acondicionado y encender la calefacción al máximo durante 5 minutos, con las puertas y cristales cerrados.
7. Apagar el sistema de calefacción y dejar ventilar el vehículo con las puertas y cristales abiertos.
8. Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección:
  - Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso.
  - Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen.
  - Seque los guantes o déjelos escurrir.
  - Lávese las manos con agua y jabón común.

## Procedimiento de limpieza húmeda

- Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- Se recomienda la limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Lavar y desinfectar manijas de puertas, teclados, botones, cajas registradoras, mostradores, heladeras, etc.
- El lavado de pisos y paredes se puede complementar con lavandina diluida.

### Correcto procedimiento de limpieza húmeda

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).

Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con agua limpia, escurrir y friccionar sobre las superficies, luego dejar secar.

#### TÉCNICA “DOBLE BALDE, DOBLE TRAPO”

Balde 1  
y trapo 1



Balde 2  
y trapo

### Correcto procedimiento de desinfección de superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente

limpias o luego de su limpieza.

Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

- ▶ El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):
  - Colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
  - Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
  - Dejar secar la superficie.
  - El personal que realice la limpieza debe utilizar guantes adecuados para limpieza y desinfección.

## Medidas Generales de Prevención ante el COVID-19

1. **Distanciamiento social**, mantené el distanciamiento de seguridad de 2 metros con respecto a otras personas y/o grupos familiares.
2. **Lavado de manos**, se deberá realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con abundante agua y jabón de forma periódica, y que sea de una duración de 40 segundos que incluya palmas, dorso de manos y muñecas.
3. **Constante higienización de manos** con alcohol en gel, solución hidroalcohólica y/o toallitas desinfectantes.
4. **Uso obligatorio de tapabocas** (deberá cubrir nariz, boca y mentón) – Dec. Municipal N° 614/2020.
5. **Limpiar y desinfecta los objetos que se usan con frecuencia** (lentes, anteojos de sol, teléfonos celulares, etc.)
6. **No generar contacto físico con otras personas** (saludos, abrazos, besos).

**7. Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.**

No compartir equipos de mates, hacer uso de equipos autocebantes individuales y personalizados.

**8. No generar reuniones grupales, evite la aglomeración de personas.**

**9. Mantenerse en ambientes ventilados,** preferentemente espacios abiertos al aire libre.

En aquellos casos, que se trate de espacios cerrados, los establecimientos deben contar con ventilación natural, requiera la apertura inmediata de las todas las aberturas.

El uso del aire acondicionado, no se encuentra recomendado puesto que funciona recirculando el aire. En épocas de período invernal o de bajas temperaturas debe efectuarse la ventilación natural con regularidad para permitir el recambio de aire.

**10. Respetar los buenos hábitos de higiene personal,** mantener una adecuada higiene respiratoria, al toser o estornudar debe cubrirse la boca con el pliegue interno del codo, o con un pañuelo descartable.

**11. Evite tocarse los ojos, la nariz y boca** dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo.

**12. Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.**

**13. Cumplir con las recomendaciones respecto a los residuos, disponerlos en los contenedores.**

**14. Las personas que presenten síntomas deberán limitarse a la circulación,** en ningún caso podrán circular aquellas personas que revisten la condición de caso sospechoso” ni la condición de caso confirmado de COVID-19.

**15. En caso de presentar síntomas, NO concurra a estos espacios, contáctate en forma inmediata con el sistema de salud** (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y quienes residan en el partido de San Isidro al 4512-3107 o 107) ante la presencia de fiebre o alguno de los síntomas de



COVID-19.

## Cartelería obligatoria de uso de tapabocas y distanciamiento social

- Mediante el Decreto Municipal N° 614/2020 se establece el uso obligatorio de los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar y/o permanecer en el establecimiento.

**POR DECRETO MUNICIPAL N° 614**

SE DEBE INGRESAR CON UN ELEMENTO DE PROTECCIÓN DE NARIZ, BOCA Y MENTÓN.



TAPABOCAS

**SI** SAN ISIDRO | MUNICIPIO

**PARA INGRESAR EN ESTE LUGAR HABILITADO:**



Usá siempre el **tapaboca**



Usá **alcohol en gel**



Guardá la distancia de al menos **dos metros**

**ENTRE TODOS VAMOS A SEGUIR DISMINUYENDO EL CORONAVIRUS**



**SI** SAN ISIDRO | MUNICIPIO

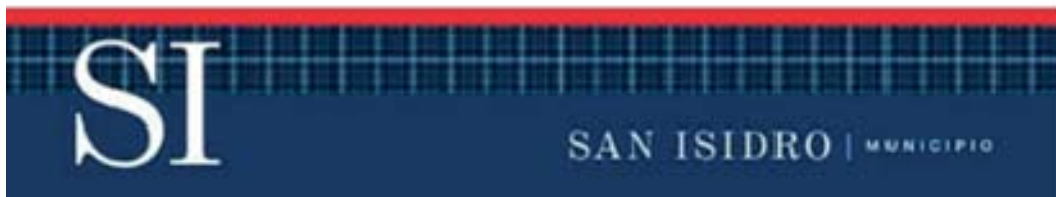
## Cartelería Procedimiento de lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.

# PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS

Usando jabón (duración mínima 40 segundos)

Información de la OMS



## Cartelería Procedimiento de lavado de manos con alcohol en gel

- Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70%.
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 – 30 segundos.

# PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS

Usando Alcohol en gel (duración mínima 20 segundos)

Información de la OMS

